

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0711-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de octubre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNHEVAL, con Oficio N° 040-2020-UF-UNHEVAL, de fecha 24.SET.2020, comunica a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que el Perfil de Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", ha sido aprobado y declarado viable con el **Código Único de Inversiones 2497170** invierte.pe. por la Unidad Formuladora - UNHEVAL. Por lo que solicita la emisión de la resolución rectoral aprobando el perfil de proyecto mencionado. Asimismo, mediante la resolución autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Digital N° 072-2020-UNHEVAL/DUPYP-D, de fecha 29.SET.2020, eleva al Rectorado el Oficio N° 040-2020-UF-UNHEVAL, de la Jefa de la Unidad Formuladora, quien comunica que el Proyecto de Código de Inversión 2497170 referente a la CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, ha sido declarado viable; por lo que, solicita su aprobación mediante Resolución y la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo.

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como por la Unidad Formuladora remite con Proveído Digital N° 1241-2020-R/UNHEVAL a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el perfil del proyecto de Inversiones pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversiones pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones 2497170 invierte.pe; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ENCARGAR** a la Unidad Formuladora cumpla con verificar la elaboración del expediente técnico del proyecto mencionado en el primer numeral de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



YERSELY MARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR/Acad.  
VR/Inv.-AL-OCI-  
uTransparenci-DIGA  
UF-OPyP-UP-Archivo